



Sumario

II Comunicaciones

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2021/C 219/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.10248 — AP/Lutech) ⁽¹⁾	1
2021/C 219/02	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.10266 — Astorg Asset Management/ Corialis) ⁽¹⁾	2
2021/C 219/03	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.10257 — Clearlake/TA Associates/Infogix) ⁽¹⁾ ...	3
2021/C 219/04	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.10242 — Melitta/Hubert Burda Media/Roast Market) ⁽¹⁾	4
2021/C 219/05	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.10001 — Microsoft/Zenimax) ⁽¹⁾	5

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2021/C 219/06	Tipo de cambio del euro — 8 de junio de 2021	6
---------------	--	---

Tribunal de Cuentas

2021/C 219/07	Informe Especial n.º 10/2021 — Integración de la perspectiva de género en el presupuesto de la UE: — Es el momento de pasar a la acción	7
---------------	---	---

2021/C 219/08	Informe Especial n.º 8/2021 — Apoyo de Frontex a la gestión de la frontera exterior: insuficientemente eficaz hasta la fecha	8
---------------	--	---

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

2021/C 219/09	Actualización de la lista de pasos fronterizos mencionados en el artículo 2, apartado 8, del Reglamento (UE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código de normas de la Unión para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen)	9
---------------	---	---

V Anuncios

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión Europea

2021/C 219/10	Notificación previa de una concentración (Asunto M.10298 — Colony Capital/Platinum Spring/EdgePoint) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	14
2021/C 219/11	Notificación previa de una concentración (Asunto M.10291 — Arçelik/Whirlpool Beyaz) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	16

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE.

II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

No oposición a una concentración notificada**(Asunto M.10248 — AP/Lutech)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2021/C 219/01)

El 25 de mayo de 2021, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32021M10248. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

No oposición a una concentración notificada
(Asunto M.10266 — Astorg Asset Management/Corialis)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 219/02)

El 21 de mayo de 2021, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32021M10266. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

—————

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

No oposición a una concentración notificada
(Asunto M.10257 — Clearlake/TA Associates/Infogix)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 219/03)

El 26 de mayo de 2021, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32021M10257. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

No oposición a una concentración notificada
(Asunto M.10242 — Melitta/Hubert Burda Media/Roast Market)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 219/04)

El 21 de mayo de 2021, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en alemán y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32021M10242. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto M.10001 — Microsoft/Zenimax)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2021/C 219/05)

El 5 de marzo de 2021, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32021M10001. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

8 de junio de 2021

(2021/C 219/06)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,2182	CAD	dólar canadiense	1,4706
JPY	yen japonés	133,28	HKD	dólar de Hong Kong	9,4526
DKK	corona danesa	7,4364	NZD	dólar neozelandés	1,6885
GBP	libra esterlina	0,86100	SGD	dólar de Singapur	1,6120
SEK	corona sueca	10,0755	KRW	won de Corea del Sur	1 358,73
CHF	franco suizo	1,0914	ZAR	rand sudafricano	16,4593
ISK	corona islandesa	146,90	CNY	yuan renminbi	7,7938
NOK	corona noruega	10,0480	HRK	kuna croata	7,4975
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	17 358,22
CZK	corona checa	25,394	MYR	ringit malayo	5,0196
HUF	forinto húngaro	347,86	PHP	peso filipino	58,097
PLN	esloti polaco	4,4698	RUB	rublo ruso	88,2824
RON	leu rumano	4,9238	THB	bat tailandés	37,996
TRY	lira turca	10,4666	BRL	real brasileño	6,1300
AUD	dólar australiano	1,5718	MXN	peso mexicano	24,0699
			INR	rupia india	88,7780

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Informe Especial n.º 10/2021

Integración de la perspectiva de género en el presupuesto de la UE:

Es el momento de pasar a la acción

(2021/C 219/07)

El Tribunal de Cuentas Europeo anuncia que acaba de publicar su Informe Especial n.º 10/2021 «Integración de la perspectiva de género en el presupuesto de la UE: Es el momento de pasar a la acción».

El informe puede consultarse o descargarse en el sitio web del Tribunal de Cuentas Europeo:<http://eca.europa.eu>

Informe Especial n.º 8/2021
Apoyo de Frontex a la gestión de la frontera exterior:
insuficientemente eficaz hasta la fecha

(2021/C 219/08)

El Tribunal de Cuentas Europeo anuncia que acaba de publicar su Informe Especial n.º 8/2021 «Apoyo de Frontex a la gestión de la frontera exterior: insuficientemente eficaz hasta la fecha».

El informe puede consultarse o descargarse en el sitio web del Tribunal de Cuentas Europeo:<http://eca.europa.eu>

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Actualización de la lista de pasos fronterizos mencionados en el artículo 2, apartado 8, del Reglamento (UE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código de normas de la Unión para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen)

(2021/C 219/09)

La publicación de la lista de pasos fronterizos mencionados en el artículo 2, apartado 8, del Reglamento (UE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, por el que se establece un Código de normas de la Unión para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) ⁽¹⁾, se basa en la información notificada por los Estados miembros a la Comisión de conformidad con el artículo 39 del Código de fronteras Schengen.

Además de la publicación en el Diario Oficial, existe una actualización periódica disponible en el sitio de internet de la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior.

LISTA DE PASOS FRONTERIZOS

FRANCIA

Sustitución de la información publicada en el DO C 184 de 12.5.2021, p. 8.

Fronteras aéreas

- 1) Ajaccio-Napoléon-Bonaparte
- 2) Albert-Bray
- 3) Angers-Marcé
- 4) Angoulême-Brie-Champniers
- 5) Annecy-Methet
- 6) Auxerre-Branches
- 7) Avignon-Caumont
- 8) Bâle-Mulhouse
- 9) Bastia-Poretta
- 10) Beauvais-Tillé
- 11) Bergerac-Dordogne-Périgord
- 12) Béziers-Vias
- 13) Biarritz-Pays Basque
- 14) Bordeaux-Mérignac
- 15) Brest-Bretagne
- 16) Brive-Souillac
- 17) Caen-Carpiquet
- 18) Calais-Dunkerque
- 19) Calvi-Sainte-Catherine

⁽¹⁾ DO L 77 de 23.3.2016, p. 1.

- 20) Cannes-Mandelieu
- 21) Carcassonne-Salvaza
- 22) Châlons-Vatry
- 23) Chambéry-Aix-les-Bains
- 24) Châteauroux-Déols
- 25) Cherbourg-Mauperthus
- 26) Clermont-Ferrand-Auvergne
- 27) Colmar-Houssen
- 28) Deauville-Normandie
- 29) Dijon-Longvic
- 30) Dinard-Pleurtuit-Saint-Malo
- 31) Dôle-Tavaux
- 32) Epinal-Mirecourt
- 33) Figari-Sud Corse
- 34) Grenoble-Alpes-Isère
- 35) Hyères-le Palivestre
- 36) Paris-Issy-les-Moulineaux
- 37) La Môle-Saint-Tropez (apertura anual del 1 de julio al 15 de octubre)
- 38) La Rochelle-Île de Ré
- 39) La Roche-sur-Yon
- 40) Laval-Entrammes
- 41) Le Castellet (abierto del 23 de mayo al 4 de julio de 2021)
- 42) Le Havre-Octeville
- 43) Le Mans-Arnage
- 44) Le Touquet-Côte d'Opale
- 45) Lille-Lesquin
- 46) Limoges-Bellegarde
- 47) Lorient-Lann-Bihoué
- 48) Lyon-Bron
- 49) Lyon-Saint-Exupéry
- 50) Marseille-Provence
- 51) Metz-Nancy-Lorraine
- 52) Monaco-Héliport
- 53) Montpellier-Méditerranée
- 54) Nantes-Atlantique
- 55) Nice-Côte d'Azur
- 56) Nîmes-Garons
- 57) Orléans-Bricy
- 58) Orléans-Saint-Denis-de-l'Hôtel
- 59) Paris-Charles de Gaulle
- 60) Paris-le Bourget
- 61) París-Orly
- 62) Pau-Pyrénées

- 63) Perpignan-Rivesaltes
- 64) Poitiers-Biard
- 65) Quimper-Pluguffan (abierto desde principios de mayo hasta principios de septiembre)
- 66) Rennes Saint-Jacques
- 67) Rodez-Aveyron
- 68) Rouen-Vallée de Seine
- 69) Saint-Brieuc-Armor
- 70) Saint-Etienne Loire
- 71) Saint-Nazaire-Montoir
- 72) Strasbourg-Entzheim
- 73) Tarbes-Lourdes-Pyrénées
- 74) Toulouse-Blagnac
- 75) Toulouse-Francazal
- 76) Tours-Val de Loire
- 77) Troyes-Barbery
- 78) Valence – Chabeuil (desde el 1 de junio de 2021)

Fronteras marítimas

- 1) Ajaccio
- 2) Bastia
- 3) Bayonne
- 4) Bordeaux
- 5) Boulogne
- 6) Brest
- 7) Caen-Ouistreham
- 8) Calais
- 9) Cannes-Vieux Port
- 10) Carteret
- 11) Cherbourg
- 12) Dieppe
- 13) Douvres
- 14) Dunkerque
- 15) Granville
- 16) Honfleur
- 17) La Rochelle-La Pallice
- 18) Le Havre
- 19) Les Sables-d'Olonne-Port
- 20) Lorient
- 21) Marseille
- 22) Monaco-Port de la Condamine
- 23) Nantes-Saint-Nazaire
- 24) Nice
- 25) Port-de-Bouc-Fos/Port-Saint-Louis

- 26) Port-la-Nouvelle
- 27) Port-Vendres
- 28) Roscoff
- 29) Rouen
- 30) Saint-Brieuc
- 31) Saint-Malo
- 32) Sète
- 33) Toulon

Fronteras terrestres

- 1) Estación ferroviaria de Bourg Saint Maurice (abierta desde principios de diciembre hasta mediados de abril)
- 2) Estación ferroviaria de Moûtiers (abierta desde principios de diciembre hasta mediados de abril)
- 3) Estación ferroviaria de Ashford International
- 4) Cheriton/Coquelles
- 5) Estación ferroviaria de Chessy-Marne-la-Vallée
- 6) Estación ferroviaria de Fréthun
- 7) Estación ferroviaria de Lille-Europe
- 8) Estación ferroviaria de Paris-Nord
- 9) Estación ferroviaria de Saint-Pancras
- 10) Estación ferroviaria de Ebbsfleet
- 11) Pas de la Case-Porta

Lista de publicaciones anteriores

DO C 247 de 13.10.2006, p. 25.
DO C 77 de 5.4.2007, p. 11.
DO C 153 de 6.7.2007, p. 22.
DO C 164 de 18.7.2008, p. 45.
DO C 316 de 28.12.2007, p. 1.
DO C 134 de 31.5.2008, p. 16.
DO C 177 de 12.7.2008, p. 9.
DO C 200 de 6.8.2008, p. 10.
DO C 331 de 31.12.2008, p. 13.
DO C 3 de 8.1.2009, p. 10.
DO C 37 de 14.2.2009, p. 10.
DO C 64 de 19.3.2009, p. 20.
DO C 99 de 30.4.2009, p. 7.
DO C 229 de 23.9.2009, p. 28.
DO C 263 de 5.11.2009, p. 22.
DO C 298 de 8.12.2009, p. 17.
DO C 74 de 24.3.2010, p. 13.
DO C 326 de 3.12.2010, p. 17.
DO C 355 de 29.12.2010, p. 34.
DO C 22 de 22.1.2011, p. 22.
DO C 37 de 5.2.2011, p. 12.

DO C 149 de 20.5.2011, p. 8.
DO C 190 de 30.6.2011, p. 17.
DO C 203 de 9.7.2011, p. 14.
DO C 210 de 16.7.2011, p. 30.
DO C 271 de 14.9.2011, p. 18.
DO C 356 de 6.12.2011, p. 12.
DO C 111 de 18.4.2012, p. 3.
DO C 183 de 23.6.2012, p. 7.
DO C 313 de 17.10.2012, p. 11.
DO C 394 de 20.12.2012, p. 22.
DO C 51 de 22.2.2013, p. 9.
DO C 167 de 13.6.2013, p. 9.
DO C 242 de 23.8.2013, p. 2.
DO C 275 de 24.9.2013, p. 7.
DO C 314 de 29.10.2013, p. 5.
DO C 324 de 9.11.2013, p. 6.
DO C 57 de 28.2.2014, p. 4.
DO C 167 de 4.6.2014, p. 9.
DO C 244 de 26.7.2014, p. 22.
DO C 332 de 24.9.2014, p. 12.
DO C 420 de 22.11.2014, p. 9.

DO C 72 de 28.2.2015, p. 17.	DO C 152 de 16.5.2017, p. 5.
DO C 126 de 18.4.2015, p. 10.	DO C 411 de 2.12.2017, p. 10.
DO C 229 de 14.7.2015, p. 5.	DO C 31 de 27.1.2018, p. 12.
DO C 341 de 16.10.2015, p. 19.	DO C 261 de 25.7.2018, p. 6.
DO C 84 de 4.3.2016, p. 2.	DO C 264 de 26.7.2018, p. 8.
DO C 236 de 30.6.2016, p. 6.	DO C 368 de 11.10.2018, p. 4.
DO C 278 de 30.7.2016, p. 47.	DO C 459 de 20.12.2018, p. 40.
DO C 331 de 9.9.2016, p. 2.	DO C 43 de 4.2.2019, p. 2.
DO C 401 de 29.10.2016, p. 4.	DO C 64 de 27.2.2020, p. 17.
DO C 484 de 24.12.2016, p. 30.	DO C 231 de 14.7.2020, p. 2.
DO C 32 de 1.2.2017, p. 4.	DO C 58 de 18.2.2021, p. 35.
DO C 74 de 10.3.2017, p. 9.	DO C 81 de 10.3.2021, p. 27.
DO C 120 de 13.4.2017, p. 17.	DO C 184 de 12.5.2021, p. 8.

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10298 — Colony Capital/Platinum Spring/EdgePoint)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 219/10)

1. El 1 de junio de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Colony Capital, Inc. («Colony Capital», Estados Unidos);
- Platinum Spring B 2019 RSC Limited («Platinum Spring», Emiratos Árabes Unidos),
- EdgePoint HoldCo Pte Ltd («EdgePoint», Singapur).

Colony Capital y Platinum Spring adquieren el control conjunto de EdgePoint, actualmente bajo el control exclusivo de Colony Capital, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones. La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

- Colony Capital: sociedad cotizada activa a escala mundial en el sector inmobiliario y en el de gestión de inversiones.
- Platinum Spring: sociedad de cartera de inversión, titular y gestora de inversiones. Se trata de una filial propiedad al cien por cien de Abu Dhabi Investment Authority («ADIA»), institución inversora independiente instituida por el Gobierno del Emirato de Abu Dabi. ADIA gestiona una cartera de inversión internacional compuesta por más de veinticuatro clases y subcategorías de activos.
- EdgePoint: sociedad activa en la adquisición y explotación de torres de telecomunicaciones móviles en Indonesia y Malasia, así como en el sureste asiático en su conjunto.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 ⁽²⁾ del Consejo, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10298 — Colony Capital/Platinum Spring/EdgePoint

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

Notificación previa de una concentración
(Asunto M.10291 — Arçelik/Whirlpool Beyaz)
Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 219/11)

1. El 27 de mayo de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Arçelik (Turquía), bajo el control de Koç Holding A.S.
- Whirlpool Beyaz (Turquía), perteneciente a Whirlpool.

Arçelik adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Whirlpool Beyaz.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- Arçelik: fabricación y suministro de una amplia gama de aparatos domésticos, electrónica de consumo y componentes. En el EEE, Arçelik suministra aparatos bajo las marcas Beko, Blomberg, Arctic, Altus, Grundig, Flavel y ElektraBregenz.
- Whirlpool Beyaz: fabricación de refrigeradores, congeladores y lavadoras bajo las marcas Whirlpool, Bauknecht, Ignis, Indesit, Maytag, Laden, Poland, Privileg y Kitchen Aid.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10291 — Arçelik/Whirlpool Beyaz

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

ISSN 1977-0928 (edición electrónica)
ISSN 1725-244X (edición papel)



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea
L-2985 Luxemburgo
LUXEMBURGO

ES